

3 Jan 80

Contestada

Al Comandancia de Oficio
 D. N. de orden poder la
 venta de los frutos de
 curado y noveno; y cuando
 sepa q. los frutos estarian
 a mi disposicion, median-
 te la responsabilidad
 q. se me impuso mi ante-
 cesor, me encontrare con
 q. D. N. Magallon Vicen-
 te Palacios refuto en
 caso poder se allaban
 los frutos de noveno los
 havia vendido, y enton-
 do se impuso a la admi-
 nistracion penal: era
 referido para V. V. lo q.
 se ha hecho en cor-
 so comunicandome



entre ellos las ordenes con-
venientes. Los frutos corres-
pondientes a los demas
Tamos los han tenido en
administracion en bue-
na custodia para re-
ordenar, y de ellos han ven-
dido los granos, y anís,
y ha de los vinos, cuya
especie no puede hacerse
cuando se quiere, y lo ha
vendido a V. la correspondiente
cantidad de cada uno para re-
encomendarlos a V. por
m. a. l. y m. ~~Junio~~
3 de 808
Simon Ruiz

Por Reputado para